



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00651202- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes del Prof. César Diego MARCHESINO, Legajo N° 42.506, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Filosofía y Educación", desde el 26 de agosto y hasta el 3 de octubre, inclusive, del año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido de licencia la realización de acciones de investigación y formación enmarcadas en el Proyecto "Los desafíos por interculturalizar la sociedad: usos, apropiaciones y tensiones" (Consolidar – SECyT UNC 2023-2027), del cual se desempeña como director.

Que se adjunta a la presente, la invitación recibida por parte de las redes de evaluación social de las tecnologías (TECLA y AfriTap) y la organización ETC para participar en una serie de eventos a desarrollarse en Kenia y Etiopía entre los días 26 de agosto y 3 de octubre del presente año (un total de 40 días).

Que Secretaría Académica toma conocimiento, acuerda con lo solicitado y sugiere que la licencia podría encuadrarse en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado I, inc. "e" de la RHCS 1222/2014 (Convenio colectivo de trabajo para docentes).

Que en sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la solicitud de licencia con goce de haberes del Prof. César Diego MARCHESINO, Legajo N° 42.506, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Filosofía y Educación" de las carreras de Profesorado de Teatro, Profesorado en Educación Musical y Profesorado en Educación Plástica y Visual, (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 554/2015 modificada por RM N° 895/2018, N° 170/2015 y N° 1720/2016, respectivamente) de la Facultad de Artes, desde el 26 de agosto y hasta el 3 de octubre, inclusive, del año 2025.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior otorgue licencia con goce de haberes al Prof. César Diego MARCHESINO, Legajo N° 42.506, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, de la

cátedra "Filosofía y Educación" de las carreras de Profesorado de Teatro, Profesorado en Educación Musical y Profesorado en Educación Plástica y Visual, (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 554/2015 modificada por RM N° 895/2018, N° 170/2015 y N° 1720/2016, respectivamente) de la Facultad de Artes, desde el 26 de agosto y hasta el 3 de octubre, inclusive, del año 2025.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Música y Teatro, a la Coordinación de Profesorados y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.